Contrato Nº 07/2023

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en av. Bernardino Caballero y Rogelio B., República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. Roberto González Vaesken** con Cédula de Identidad N° **714.079**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ***PROFARMA S.A.***, domiciliada en **AV.YGATIMI Nº 245 E/ CHILE Y NTRA SRA DE LA ASUNCION**, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. CECILIO PERALTA ZARZA,** con Cédula de Identidad N° **812.559**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

E jeto del contrato es:

ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **424.622**

Lic. Cecilio Peralta Zarza
Gerente - Apoderado
PROFARMA S.A.

GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LCO **Nº 02/2023 ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES**, convocado por la Gobernación del Alto Paraná La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 0800/2023**

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	51181517-001	Metformina - comprimido	Unidad	BLISTER	No	35.000	HIPOGLUX	NACIONAL	380	13.300.000
6	51171909-003	Omeprazol capsula	Unidad	BLISTER	No	30.000	PRONEZOL	NACIONAL	680	20.400.000
7	51101702-001	Mebendazol comprimido (Mebendazol+ Tiabendazol+ tinidazol)	Unidad	BLISTER	No	1.000	PANVERMOL-T	NACIONAL	3.100	3.100.000
9	51131503-014	Sulfato ferroso + Vitamina+ Asociado Capsulas (Sulfato ferroso 50mg + sulfato de magnésio 90mg + ácido ascórbico 50mg + ácido fólico 1mg + carbonato de cálcio 300mg + vitamina A palmitato 1mg + Vit B1 3mg + Vit B2 3mg + Vit B6 2mg + Vit B12 3mcg + Vit D 200UI)	Unidad	BLISTER	No	2.000	ORAFERROL PRENATAL	NACIONAL	1.100	2.200.000
11	51101584-015	Metronidazol + Nistatina + Asociado Ovulo	Unidad	BLISTER	No	2.000	TRICANDIBAC	NACIONAL	3.695	7.390.000
14	51142104-9999	Diclofenac Sódico Capsula (Diclofenac sódico)	Unidad	BLISTER	No	8.000	FLEXIPLEN 50	ARGENTINA	1.700	13.600.000
15	51101511-001	Amoxicilina comprimida	Unidad	BLISTER	No	2.000	AMOXILIDER 500	NACIONAL	1.060	2.120.000
19	51161808-006	Dextrometorfano + Clorfenamina + Asociado jarabe	Unidad	FRASCO	No	300	METOSFAN	NACIONAL	22.800	6.840.000
21	51172111-018	Domperidona + Simeticona Gota	Unidad	FRASCO	No	300	NAUSEFINAG	NACIONAL	29.450	8.835.000

Lic. Cecilio Peralta Zarza
Gerente - Apoderado
PROFARMA S.A.

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Rodrigo L. González Moesken
Gobernador de Alto Paraná

22	42311511-001	Gasa hidrófila	Unidad	SOBRE	No	400	GASA HIDROFILA GUAYAKI	NACIONAL	10.400	4.160.000
23	51191905-075	Hierro Citrato + Glicerofosfato +Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	No	500	HIERROVIT B12	NACIONAL	12.000	6.000.000
28	51142001-003	Paracetamol - jarabe	Unidad	FRASCO	No	800	PACEMOL	NACIONAL	14.950	11.960.000
33	51161811-001	Bromhexina jarabe (Clorhidrato de Bromhexina 200mg/100ml)	Unidad	CAJA	No	300	TOSTOP FORTE	ARGENTINA	42.000	12.600.000
36	51101805-003	Clotrimazol Crema (fungicida)	Unidad	POMO	No	500	MICOFINAL	NACIONAL	15.500	7.750.000
37	51101533-001	Rifampicina - Spray	Unidad	FRASCO	No	300	RIFAMICIN A RAUGUSA	NACIONAL	26.800	8.040.000
39	51142104-007	Diclofenac sódico + Dexametasona + Asociado Comprimido	Unidad	BLISTER	No	5.000	REUMA CURA	NACIONAL	1.750	8.750.000
40	51101550-005	Cefalexina	Unidad	BLISTER	No	1.000	TALEXIN 500	NACIONAL	1.180	1.180.000
46	51161812-024	Ambroxol + Oxolamina jarabe	Unidad	FRASCO	No	1.000	CONTRATOS PLUS	NACIONAL	25.300	25.300.000
47	51102722-002	Iodopovidona Jabón Liquido	Unidad	FRASCO	No	50	IODOPOVIDONA 7.5 %-EMPA	NACIONAL	84.500	4.225.000
48	51102722-001	Iodopovidona Solución	Unidad	FRASCO	No	50	IODOPOVIDONA 10 %-EMPA	NACIONAL	84.000	4.200.000
49	12352104-015	Alcohol	Unidad	FRASCO	No	50	ALCOHOL RECTIFICADOGUAYAKI	NACIONAL	18.800	940.000
50	51142001-016	Paracetamol + clorfenamina + Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	No	1.000	GRIFINIL ANTIGRIPAL	NACIONAL	23.500	23.500.000
5[illegible]	51101584-008	Gentamicina + Nistatina + Asociado Crema Vaginal (Gentamicina + Nistatina + hidrocortisona Crema Vaginal)	Unidad	POMO	No	300	CRIDERMOL FEM	NACIONAL	47.400	14.220.000
54	51191602-002	Suero Fisiológico	Unidad	SACHET	No	100	BAXTER	BRASIL	19.450	1.945.000
55	51142001-013	Paracetamol + Fenilefrina + Clorfeniramina comprimido	Unidad	BLISTER	No	10.000	GRIFINIL N.F.	NACIONAL	550	5.500.000
57	51161630-9998	Clorfeniramina + Pseudoefedrina + Asociado Capsula	Unidad	BLISTER	No	3.000	ANGRIPAS PLUS	NACIONAL	1.980	5.940.000

Lic. Cecilio Peralta Zarza
Gerente - Apoderado
PROFARMA S.A.

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto Gonzalez Daseken
Gobernador de Alto Paraná

58	51142128-002	Piroxicam+Carisoprodol+ Asociado Comprimido	Unidad	BLISTER	No	3.000	PLEXIDINA B12	NACIONAL	1.440	4.320.000
62	42311708-001	Esparadrapo	Unidad	ROLLO	No	200	HIPOALERGIC	ARGENTINA/CHINA	15.750	3.150.000
63	42141501-001	Torunda de algodón	Unidad	PAQUETE	No	100	HEBRAS	NACIONAL	10.010	1.001.000
64	51151801-001	Atenolol comprimido	Unidad	BLISTER	No	3.000	INDOCA 50	NACIONAL	348	1.044.000
65	51161508-003	Salbutamol - aerosol (Salbutamol)	Unidad	FRASCO	No	100	CODETAMOL	NACIONAL	9.320	932.000
66	51161508-003	Salbutamol - aerosol	Unidad	FRASCO	No	800	SALBUTRAL	ARGENTINA	27.400	21.920.000
67	51181506-003	Insulina NPH - Inyectable (Insulina NPH)	Unidad	VIAL	No	80	GENSULIN N-PROSALUD	POLONIA	150.000	12.000.000
68	51181506-002	Insulina Cristalina - inyectable (Insulina Cristalina)	Unidad	VIAL	No	20	GENSULIN R-PROSALUD	POLONIA	135.800	2.716.000
71	51171909-002	Omeprazol Inyectable	Unidad	KIT - JUEGO	No	50	OMEPRAZOL 40 MG-EUROFARMA	BRASIL	19.845	992.250
72	51142106-9996	Ibuprofeno + Clorzoxazona Comprimido	Unidad	BLISTER	No	2.000	CAUSADOL RELAX	NACIONAL	2.500	5.000.000
									Precio Total	**277.070.250**

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 277.070.250 (guaraníes, doscientos setenta y siete millones, setenta mil, doscientos cincuenta. -)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y vicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Cecilio Peralta Zarza
Gerente - Apoderado
PROFARMA S.A.

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Dr. Rodrigo L. Gonzalez Fraeskem
Gobernador de Alto Parana

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Lic. Jorge Allende de la Secretaría de Salud de la Gobernación del Alto Paraná.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

I[illegible] multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo e[illegible]olecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Cecilio Peralta Zarza
Gerente - Apoderado
PROFARMA S.A.

Dr. Roberto L. González Valesken
Gobernador de Alto Paraná

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay a los 26 día del mes de abril del año 2023

Firmado por la Gobernación del Alto Paraná.

PROF. DR. ROBERTO GONZÁLEZ VAESKEN
C.I. Nº 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por ***PROFARMA S.A.***

Lic. Cecilio Peralta Zarza
Gerente - Apoderado
PROFARMA S.A.

LIC. CECILIO PERALTA ZARZA
C.I. Nº 812.559
Representante Legal